



CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1689/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 "PROVISION DE CAFE" - ID. 441.638.

Asunción, 26 de junio de 2024.

VISTO: La Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC N° 139/2024 de fecha 11 de junio de 2024, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 "PROVISION DE CAFE" – ID N° 441.638, elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la División de Servicios Generales – Departamento Administrativo, dependientes de la Gerencia Administrativa Financiera, y el Pliego de Bases de Condiciones Estándar aprobado por la Resolución 455/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 26 de junio de 2024, Acta N° 28/2024, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases de Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 "PROVISION DE CAFE" – ID N° 441.638.

Art.2° DISPONER la conformación del Comité de Evaluación del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 "PROVISION DE CAFE" – ID N° 441.638, según el siguiente detalle:

- **DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES – DPTO. ADMINISTRATIVO:** Dr. German Escurra (Administrador del contrato)
- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** Sra. Denise Monserratt Olmedo
- **ASESORÍA LEGAL:** Abog. Sergio Fernández

Art. 3° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 46° del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 de fecha 11 de agosto de 2023, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", previa autorización del Directorio, a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 48 de la Ley.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 1689/2024

RECIBÍ CONFORME
Adriana G.
FIRMA
FECHA: 07 JUL 2024
HORA: 12.00

CONATEL	
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
<input type="checkbox"/>	DPTO. DE CONTRATOS
<input checked="" type="checkbox"/>	DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
<input type="checkbox"/>	ASESORÍA LEGAL
<input type="checkbox"/>	SECRETARÍA
FECHA:.....	
OBSERVACIONES:.....	